



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
016/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE TUVO POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA COPIAS SIMPLAS A SU COSTA DE TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE JUICIO; MISMAS QUE SE ACUERDAN FAVORABLE, LAS CUALES PODRÁ GESTIONAR EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE Y CUANDO LAS LABORES DE ESTA SALA LO PERMITAN Y PREVIA CONSTANCIA DE SU ENTREGA, PARA MAYOR CONSTANCIA. DE IGUAL MODO, REVOCA PERSONALIDAD OTORGADA PREVIAMENTE, NOMBRANDO NUEVAS AUTORIZANDAS Y SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.	L
018/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, POR EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TUVO LUGAR LA AUDIENCIA DE LEY, ORDENÁNDOSE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DÍGASE AL COMPARECIENTE QUE LA MISMA SE DICTARÁ A LA BREVEDAD.	L
122/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE TUVO POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, CON SUS ESCRITOS DE CUENTA, EN EL PRIMERO AUTORIZA NUEVOS DEFENSORES; MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO DE SUS LIBELOS SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA TRES DE AGOSTO DE	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		DOS MIL DIECIOCHO, TUVO LUGAR LA AUDIENCIA DE LEY, ORDENÁNDOSE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DÍGASE AL COMPARECIENTE QUE LA MISMA SE DICTARÁ A LA BREVEDAD.	
136/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, LOS ESCRITOS QUE SUSCRIBEN EL AUTORIZADO LEGAL Y ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, A TRAVÉS DE LOS CUALES SOLICITAN EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TUVO LUGAR LA AUDIENCIA DE LEY, ORDENÁNDOSE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DÍGASE AL COMPARECIENTE QUE LA MISMA SE DICTARÁ A LA BREVEDAD.	L
158/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE TUVO POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS A SU COSTA DE LA AUDIENCIA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; MISMA QUE SE ACUERDA FAVORABLE PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, LA CUAL QUE PODRÁ GESTIONAR EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE Y CUANDO LAS LABORES DE ESTA SALA LO PERMITAN Y PREVIA CONSTANCIA DE SU ENTREGA, PARA MAYOR CONSTANCIA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.	L
170/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, POR EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TUVO LUGAR LA AUDIENCIA DE LEY, ORDENÁNDOSE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DÍGASE AL COMPARECIENTE QUE LA MISMA SE DICTARÁ A LA BREVEDAD.	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

211/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
214/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE. • DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. • EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	P
276/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, POR EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE, TUVO LUGAR LA AUDIENCIA DE LEY, ORDENÁNDOSE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DÍGASE AL COMPARECIENTE QUE LA MISMA SE DICTARÁ A LA 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

390/2015-S-4		<p>BREVEDAD.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO SIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA ANTES SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA DEL PRESENTE JUICIO, SOLICITANDO A ESTA SALA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO COMO INACTIVIDAD PROCESAL DE LAS PARTES, DÍGASELE QUE SE ESTÉ A LO ACORDADO EN EL PRESENTE PROVEÍDO; SE AGREGA A LOS AUTOS EL OCURSO PRESENTE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.• SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE DOCE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	P
--------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

390/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE DOCE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	P
415/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE GLOSA A LOS PRESENTES AUTOS EL OF. TJA-SGA-1189/2019, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-040/2019-P-3, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS A LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROVIDENTES. 	L
445/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR RECIBIDO EL OF. TJA-SGA-1052/2019, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, RECIBIDO ANTE LA SALA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE ESTA ANUALIDAD, EN EL QUE SE REMITE EL ORIGINAL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		<p>DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-175/5018-P-2, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE 445/2018-S-4, Y DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none">• VISTO LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL CONFIRMÓ EL ACUERDO POR EL CUAL SE TUVO POR ADMITIDAS LAS PROBANZAS APORTADAS POR LAS DEMANDADAS, SE CONTINÚA CON LA SECUELA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO, ADVIRTIÉNDOSE DE LA REVISIÓN MINUCIOSA REALIZADA A LOS AUTOS, QUE EN DICHO PROVEÍDO CONFIRMADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, FUE ADMITIDA LA PRUEBA DE INFORME DE AUTORIDAD A CARGO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, SIN QUE RINDIERA EL MISMO; POR LO QUE REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA A LA CITADA AUTORIDAD, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, RINDA ANTE ESTA SALA EL INFORME SOLICITADO MEDIANTE PROVEÍDO ANTES MENCIONADO; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.• DEL MISMO MODO, SE DESPRENDE QUE EN EL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO SE REQUIRIÓ A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, PARA QUE PRESENTARA EL CUESTIONARIO DE REPREGUNTAS RESPECTO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL ADMITIDA EN FAVOR DE LAS DEMANDADAS, MISMO QUE FUE OMISO EN CUMPLIR; POR TANTO SE LE TIENE POR PERDIDO TAL DERECHO.• EN CUANTO A LA COMPULSA DE DOCUMENTOS, DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, AL NO
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		<p>HABER SIDO OBJETADAS POR LA CONTRAPARTE, SE CONSIDERA INNECESARIO DESAHOGAR EL COTEJO Y/O COMPULSA OFRECIDOS COMO PERFECCIONAMIENTO, TODA VEZ QUE DICHAS DOCUMENTALES, AL SER EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ADQUIRIENDO EL CARÁCTER DE DOCUMENTOS PÚBLICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN RAZÓN DE NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. 	
449/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y APODERADA LEGAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADO POR ESTA SALA EL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; PARA LO CUAL, ANEXA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE DIRIGIÓ A LA ACTORA EN EL JUICIO. EN CONSECUENCIA, DESE VISTA A LA CITADA ACCIONANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE. 	P
491/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE DOCE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		<p>ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p>	
519/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

556/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE DOCE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	P
579/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS EL ESCRITO SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA CORPORACIÓN SÁNCHEZ S.A DE C.V., MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA HABER GARANTIZADO EL IMPORTE DE LA MULTA IMPUGNADA, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN QUE SE LE OTORGÓ EN EL AUTO DE INICIO; ANEXANDO EL RECIBO DE PAGO ORIGINAL.• EN VISTA DEL CUMPLIMIENTO ANTERIOR, SE LE TIENE POR GARANTIZADA LA MEDIDA CAUTELAR, QUEDANDO SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PROVEÍDO INICIAL; POR TANTO QUE QUEDA FIRME LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA EN DICHO AUTO, PARA LOS EFECTOS DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA SE	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		<p>ABSTENGAN DE ORDENAR EL TRÁMITE PARA EL COBRO COACTIVO DE LA MULTA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADA A LA DIRECTORA DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, POR CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • SE TUVO POR PRESENTADA A LA COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CON SU OCURSO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO, CONTESTANDO LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • POR LO TANTO, CON COPIAS DE LOS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE. 	
721/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN. 	P
739/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE DOCE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESUMIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		<p>IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p>	
782/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	P
782/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, POR EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TUVO LUGAR LA AUDIENCIA DE LEY, ORDENÁNDOSE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DÍGASE AL COMPARECIENTE QUE LA MISMA SE DICTARÁ A LA BREVEDAD.	
791/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR RECIBIDO EL OF. TJA-SGA-1010/2019, SUSCRITO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LOS AUTOS DEL TOCA REC-133/2019-P-1 FUERON TURNADOS AL TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SUS ESCRITOS RECIBIDOS EL ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PRIMERO DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO DE LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES, LAS CUALES PODRÁN SER ATENDIDAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO DE SUS LIBELOS SOLICITA EL SEÑALAMIENTO DE HORA Y FECHA PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS; ATENTO A ELLO, ES DE DECIRLE AL OCURSANTE QUE ESTA SALA SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA ATENDER DICHA PETICIÓN, TODA VEZ QUE EL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, PROMOVIÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CUAL FUERON DESECHADAS UNAS PROBANZAS APORTADAS POR DICHA PARTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVERSE ANTE EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, POR LO QUE UNA VEZ 	P L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		<p>RESUELTO EL MISMO SE ACORDARÁ LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL OF. TJA-SGA-1409/2019, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL; MEDIANTE EL CUAL, REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-043/2019-P-1, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DUPLICADO 791/2018 DEL ÍNDICE DE ESTA SALA Y DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. • SE TUVO POR PRESENTADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES DENTRO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 	
825/2017-S-4 Y SU ACUMULADO 149/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL OF. 6751/2019-ASGA, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN AP-066/2019-P-2, SE DICTÓ UN ACUERDO POR EL CUAL SE ADMITIÓ EL MEDIO DE DEFENSA PROMOVIDO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA DEL JUICIO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA, EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. 	L
830/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, POR EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA DIEZ DE 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		<p>AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, TUVO LUGAR LA AUDIENCIA DE LEY, ORDENÁNDOSE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DÍGASE AL COMPARECIENTE QUE LA MISMA SE DICTARÁ A LA BREVEDAD.</p>	
<p>876/2018-S-4</p>		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL DIRECTOR DE TRÁNSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • DE IGUAL MODO, TÉNGASE POR PRESENTADO AL POLICÍA VIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO REALIZADO POR LA SECRETARÍA, QUE HA FENECIDO EL TÉRMINO PARA QUE EL TERCERO PERJUDICADO; CONTESTARA DEMANDA, SIN QUE LO HICIERA, A PESAR DE ESTAR DEBIDAMENTE EMPLAZADA A JUICIO, POR TANTO, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y POR ENDE, SE LE TIENE POR CONFESO DE LOS HECHOS QUE LE ATRIBUYE LA PROMOVENTE, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, ORDENÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO Y DE LOS SUBSECUENTES. • POR LO TANTO, CON COPIAS DE LOS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE 	<p>P L</p>



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

878/2016-S-4		<p style="text-align: center;">ACORDARÁ LO CONDUCENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	P
974/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, POR EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TUVO LUGAR LA AUDIENCIA DE LEY, ORDENÁNDOSE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DÍGASE AL COMPARECIENTE QUE LA MISMA SE DICTARÁ A LA BREVEDAD. 	L
1041/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE PROVEÍDO DE DOCE DE AGOSTO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Septiembre del 2019.

		<p>DEL AÑO QUE DISCURRE. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ESTA SALA ADVIERTE, QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; YA QUE DICHA DISPOSICIÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A LAS PARTES EL IMPULSO PROCESAL, AL PUNTO DE ESTABLECER EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, CUANDO NO PROMUEVEN LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, EN UN TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL REFERIDA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p>	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista